INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Paz de Ariporo, 29 de mayo de 2019

Señores
AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.
CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO
Carrera 10 Nº 11- 28
Paz de Ariporo - Casanare

Publicación Vía SECOP II 29 de mayo de 2019

Ref.: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Invitación Pública 152-014-2019

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo INPEC, acepto su oferta presentada el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, en la Invitación Publica de Mínima Cuantía Nº 152-014-2019

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Nº 152-014-2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Nº DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	**010**
CONTRATISTA	**AUTOSERVICIO TRAMILENIO S.A.S.**
	NIT: 900.545.718-3
	R/L: CARLOS ARTURO RIVERA CAMACHO
	Identificación: CC Nº Nº 7.219.893 expedida de Duitama
	Dirección: Carrera 10 Nº 11 – 28 Paz de Ariporo – Casanare
	Correo electrónico: autoserviciotramlenio@hotmail.com
	Teléfono: 637 32 58
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y LOS KIT DE ASEO PERSONAL PARA PPL DEL EPMSC DE PAZ DE ARIPORO"
ALCANCE DE OBJETO	**a)** Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la de la presente invitación pública. **b)** Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.

c) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones para el Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento.

d) Para recibir los productos de los pedidos que se realicen, se coordinara con el supervisor del contrato y se hace imprescindible que se realicen ENTREGA UNICA.

e) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

f) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Paz de Ariporo, en respuesta a las necesidades y demanda de los Consumidores finales, es decir la población Privada de la libertad PPL.

g) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

ELEMENTO CONTRATOS

TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ASEO GENERAL PANADERÍA

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bolsa para la basura	Paquete -10 unidades plástica de 65 cms X 100cm	1
2	Blanqueador*2000	Hipoclorito de sodio al 5,25% 2000ml	10
3	Detergente*3000	Detergente en polvo con aroma de 3000 gr	7
4	Escoba completa	Escoba completa con mango de madera resistente, de rosca cerdas blandas	4
5	Limpiador desinfectante *2000	Multiusos con aroma de 2000 ml	5
6	Trapero completo	Mango de madera de rosca y mecha blanca 100% algodón peso 315gr	2
7	Creolina *470ml	Creolina con poder desinfectante e ingredientes activos	4
8	Cepillo	Mango de madera de rosca para	1

		piso	
9	Recogedor	Mango de madera de rosca y con banda	2
10	Guantes	Guantes, en latex para limpieza, resistente a productos químicos de limpieza, puño largo, espesor 0.67 mm, Talla 9 y 10, par en empaque individual	3

TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ASEO GENERAL EXPENDIO

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bolsa para la basura	Paquete -10 unidades plástica de 65 cms X 100cm	1
2	Blanqueador*2000	Hipoclorito de sodio al 5,25% 2000ml	8
3	Detergente*3000	Detergente en polvo con aroma de 3000 gr	8
4	Escoba completa	Escoba completa con mango de madera resistente, de rosca cerdas blandas	4
5	Limpiador desinfectante *2000	Multiusos con aroma de 2000 ml	7
6	Trapero completo	Mango de madera de rosca y mecha blanca	3
7	Cepillo	Mango de madera de rosca para piso	2
8	Recogedor	Mango de madera de rosca y con banda	2
9	Guantes	Guantes, en latex para limpieza, resistente a productos químicos de limpieza, puño largo, espesor 0.67 mm, Talla 9 y 10, par en empaque individual	2

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL ASEO ESTABLECIMIENTO

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	Bolsa para la basura	Paquete -10 unidades plástica de 65 cms X 100cm	3
2	Blanqueador*2000	Hipoclorito de sodio al 5,25% 2000ml	22
3	Detergente*3000	Detergente en polvo con aroma de 3000 gr	22

4	Escoba completa	Escoba completa con mango de madera resistente, de rosca cerdas blandas	25
5	Limpiador desinfectante *2000	Multiusos con aroma de 2000 ml	22
6	Trapero completo	Mango de madera de rosca y mecha blanca 100% algodón peso 315gr	25
7	Creolina *470ml	Creolina con poder desinfectante e ingredientes activos	10
8	Cepillo	Mango de madera de rosca para piso	10
9	Recogedor	Mango de madera de rosca y con banda	15
10	Guantes	Guantes, en latex para limpieza, resistente a productos químicos de limpieza, puño largo, espesor 0.67 mm, Talla 9 y 10, par en empaque individual	19

TABLA 4: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS KITS DE ASEO

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD	PROPIEDADES	CANTIDAD KITS
1	Máquina de afeitar	Uno (1)	Desechable - tres hojas con cuchillas en acero inoxidable – banda lubricante – mango cubierto de goma – cabeza flexible- Empaque individual en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, con código de barras en el empaque del producto.	585
2	Papel higiénico	Dos (2)	Rollo doble o triple hoja – empaque individual – empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento – hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento - largo mínimo de 40 metros, o 2.5 M2 – ancho mínimo de 9 CMS – color blanco	
3	Crema dental	Uno (1)	Contenido mínimo neto de 132	

				Gr y/o 100 ML (CM^3) contenido neto – pasta/crema – presentación en tubo plástico – componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o 0.32% PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes. Registro sanitario expedido por el INVIMA[	
	4	Jabón de tocador antibacterial	Uno (1)	Pasta – antibacterial - cosmético con fragancia y envoltura individual – peso mínimo 125 gramos – registro sanitario expendido por el INVIMA .	
	5	Sobre desodorante antitranspirante	Dos (2)	Desodorante antitranspirante - gel y/o crema (Hombre) – sobre tipo cojín de contenido mínimo 10 Gr. – 0% alcohol, Registro sanitario expedido por el INVIMA.	
	6	Cepillo dental	Uno (1)	Cepillo para adulto – cabeza formada – cabeza con limpiador lingual – empaque individual - cuatro hileras de cerdas de nylon – cerda redondeada – ergonómico – tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 MM.- mango fijo (flexible), lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad - Registro sanitario expedido por el INVIMA.	
	VALOR TOTAL ($ 10.947.250) DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión al presente proceso será desde la adjudicación - comunicación de aceptación, hasta el 31 de diciembre de 2019. Nota: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios requeridos; de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable del EPMSC de Paz de Ariporo.				
VALOR DEL					

CONTRATO	VALOR TOTAL ($ 10.947.250) DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	• CDP Nº **4219 del 13/05/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152PAN PANADERIA EPC PAZ DE ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003 Otros bienes trasportables, (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos); FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/cte. ($340.000). • CDP Nº **4119 del 13/05/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 152EXP EXPENDIO - EPC PAZ DE ARIPORO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003 Otros bienes trasportables, (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos); FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. Por un valor de Trescientos Veinte Mil Pesos M/cte. ($320.000). • CDP Nº **4019 del 13/05/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 Otros bienes trasportables, (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos); FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/cte. ($1.374.754). • CDP Nº **3919 del 10/05/2019**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO, DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atención rehabilitación al recluso; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos M/cte. ($9.540.000).
FORMA DE PAGO	**El EPMSC de PAZ DE ARIPORO**, efectuaran pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC de PAZ de ARIPORO dentro

	de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
GARANTÍAS	N/A
OBLIGACIONES INPEC	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro y/o servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades del Establecimiento, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud de pedido u orden emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para el Establecimiento de Paz de Ariporo por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes

	u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley. e) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. f) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificaci6n depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. h) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. l) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

	n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del EPMSC de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el Responsable del Proyecto Productivo de Expendio, Responsable del Proyecto Productivo de Expendio y Responsable del Almacén quienes verificarán y certificarán el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	En las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Paz de Ariporo ubicado en la Calle 10 No 6 - 69, según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas.
CUENTA BANCARIA	700012701 Cuenta corriente Banco BBVA

Atentamente,

LEDIS ISABEL USCATEGUI PONTOJA
Directora EPMSC Paz de Ariporo

ELABORO Y PROYECTO: Dragoneante ANDREA FERNANDA VILLAMIL TOVAR – Almacén
APROBADO: Doctora LEDIS ISABEL USCATEGUI PONTAJA – Dirección
REVISO. Dragoneante ARANDA PARRADO YESID - Jurídica
REVISO. Dragoneante AURA NELLY BENAVIDES VELANDIA – Técnico
REVISO. Pagador FERNEY SIBO SIBO – Pagaduría
REVISO. Profesional Universitario GENNY HERNANDEZ DUARTE - Financiera
Fecha de elaboración: 29/05/2019
Ubicación. \\Comando-pc\correo planes\DIRECCION\Contratos 2019\152-014-2019 KIT DE ASEO